



H. CONGRESO DEL PODER DEL PUEBLO
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 SEP 2022
12:50 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Oficio: HCEO/LXV/LASC/180/2022.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 27 de septiembre de 2022.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
C.C.
27 SEP 2022
15:31 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Presidente de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA SE REALICEN INSPECCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS QUE HAY EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS CLASES DENTRO DE LOS LINIEMIENTOS QUE HA SEÑALADO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EN EL ESTADO DE OAXACA, EN UN MARCO DE RESPETO AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN PÓLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 3 Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 1.** Lo anterior para que si incluya en la siguiente sesión ordinaria. Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

**DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.**

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII
SANTA LUCÍA DEL CAMINO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 27 de septiembre de 2022.

**C. DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Presidente Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente sirva de sustento a la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA SE REALICEN INSPECCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS QUE HAY EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS CLASES DENTRO DE LOS LINEMIENTOS QUE HA SEÑALADO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EN EL ESTADO DE OAXACA, EN UN MARCO DE RESPETO AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN PÓLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 3, Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 1.** Sin otro particular por el momento quedo de usted.

CONSIDERACIONES

Diputadas y Diputados, en la página oficial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), encontramos que, en un comunicado se recomienda a padres, madres de familia y tutores, organizarse y preparar el regreso a clases de niñas, niños y jóvenes que cursarán el ciclo escolar 2022-2023, el cual, de acuerdo con el calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), iniciará el próximo lunes 29 de agosto y contempla 190 días efectivos de clase.

En la entidad, aproximadamente 860 mil estudiantes inscritos en planteles de nivel básico, especial, normal y servicios educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), así como más de 82 mil trabajadores, entre directivos, docentes y personal de apoyo a la educación, retornarán a las actividades escolares.

El IEEPO sugiere a padres, madres de familia y tutores, revisar y tener listos previamente los útiles escolares; ajustar los horarios de actividades, procurar que las y los estudiantes se acuesten y se levanten más temprano, disminuir las horas de juegos de video, películas o televisión y sensibilizarlos sobre continuar con los protocolos de higiene.

Es más en materia de cuidado de la Salud el IEEPO indica que, de acuerdo con lo establecido por la SEP, dentro de los planteles educativos, las y los alumnos deberán utilizar cubrebocas durante las actividades en espacios cerrados; colocarlo y retirarlo aplicando las medidas de higiene respectivas y usarlo de manera correcta. Además, llevar un cubrebocas de repuesto, para cambiarlo durante la jornada escolar.

El cubrebocas con válvulas de respiración o ventilación no está permitido, ya que el orificio podría permitir que las gotas de saliva salgan y lleguen a otras personas. Tampoco se debe usar mascarilla N95 porque su uso es reservado para el personal de salud¹.

En nota periodística se señala que, el inicio del ciclo escolar 2022-2023 en Oaxaca se registra en medio de "pendientes" por parte del gobierno oaxaqueño, señala el vocero de la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Wilbert Santiago, quien indicó que el regreso a las clases presenciales será paulatino y consensuado entre padres, autoridades y docentes.

Este lunes, oficialmente comenzó el ciclo escolar 2022-2023 en la entidad oaxaqueña con poco más de 800 mil alumnos en unas 12 mil escuelas con la participación de unos 84 mil trabajadores de la educación, entre docentes y personal de apoyo educativo. Como sección sindical afín a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la Sección 22 inició clases el pasado jueves.

Wilbert Santiago destacó que por los temas del Covid-19 y el proceso de reconstrucción que se vive en las regiones del Istmo, la Costa y la Sierra Sur, afectadas por los sismos de

¹ [https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/prepararse-para-el-proximo-inicio-del-ciclo-escolar-2022-2023-recomienda-el-ieepo/#:~:text=%2D%20El%20Instituto%20Estatal%20de%20Educaci%C3%B3n,Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20\(SEP\)](https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/prepararse-para-el-proximo-inicio-del-ciclo-escolar-2022-2023-recomienda-el-ieepo/#:~:text=%2D%20El%20Instituto%20Estatal%20de%20Educaci%C3%B3n,Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20(SEP))

2017 y 2020, así como por los daños provocados por el huracán "Agatha", no toda la comunidad escolar está en condiciones de comenzar las clases de manera presencial.

Con el regreso a clases presenciales, en la mayoría de las escuelas se vivieron historias comunes: alumnos de preescolar llorando, padres de familia a las carreras, caos vehicular desde poco antes de las nueve de la mañana, que en Oaxaca es el horario de entrada a los planteles y poco después de la una de la tarde que es la hora de salida en las escuelas del nivel de primaria.

El vocero de la sección 22 del SNTE, Wilbert Santiago, destacó que entre los pendientes que tiene el gobierno de Oaxaca con la comunidad escolar se encuentran la entrega de útiles y uniformes escolares. "Desde hace varios días hemos estado demandando que no haya retrasos en la entrega de esos apoyos que son logros del magisterio", comentó.

También hay pendientes del gobierno de Oaxaca con el tema del déficit de maestros y horas en el nivel básico. "Las autoridades no han querido o no han podido cubrir los espacios que los docentes han dejado, ya sea por jubilación o por fallecimiento y tampoco han liberado las horas en secundaria. Tenemos más de seis mil incidencias pendientes de resolver", denunció el vocero.

Wilbert Santiago informó además que con la finalidad de ir ajustando el proceso educativo a las necesidades de la entidad, el pasado 24 de este mes de agosto concluyeron las actividades del Taller Estatal de Educación Alternativa (TEEA), con miras a fortalecer la ruta pedagógica del Plan Estatal para la Transformación Educativa (PTEO).

Por esa razón, dijo, será en los próximos días en que la sección 22 del SNTE fije su postura ante los nuevos planes y programas de estudios que la Secretaría de Educación Pública (SEP) está promoviendo. "Vamos a revisar esas propuestas y desde la perspectiva del PTEO, daremos nuestra respuesta", señaló Wilbert Santiago².

Lamentablemente, frente a los dichos del IEEPO y de la SNTE, en palabras de padres y madres de familia en los diferentes niveles educativos en el Estado, el regreso a clases es un dolor de cabeza, ya que, se ha llevado de distintas formas, algunas escuelas lo han hecho con un horario de lunes a viernes, de 8am a 3pm, en otras más aún no hay fecha de parte de los directivos y docentes para regresar a las aulas, en otras escuelas más varían los días y los horarios de clases, estos pueden ser de solo 3 días de clases presenciales o dos, en horarios de 2 a 3 horas.

Evidentemente, según los padres y madres, hay muchas cosas por definir y mejorar, esto para evitar que, se sigan afectando a las y los estudiantes que buscan continuar con su educación, y tienen de frente diversas carencias que al día de hoy no se han podido subsanar por parte de las autoridades educativas en el Estado.

² <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/regresan-las-aulas-800-mil-alumnos-en-oaxaca-no-todos-pueden-comenzar-clases-presenciales>

Esta situación se está presentando en diversos municipios de Oaxaca, y particularmente en el municipio de San Bartolo Coyotepec, en donde padres y madres de familia se han acercado para reportar que, en las escuelas hay mucha desorganización respecto al tema del regreso a clases, en algunos centros educativos las y los alumnos asisten de lunes a jueves, en horarios muy reducidos, que van de 3 a 4 horas en el mejor de los casos. Molestos los tutores refieren que, de esa forma sus hijas e hijos no están aprovechando las clases, y que, reciben a cuanta gotas el conocimiento.

Frente a esta realidad en materia educativa, es fundamental que, el IEEPO y a las autoridades educativas tomen cartas en el asunto, para que se pueda llevar a cabo la tarea educativa de forma normal. En este sentido, se está causando diversas afectaciones a las y los estudiantes, en palabras de Human Rights Watch, este publicó el informe: Los años no les esperan: el cual nos dice que, el aumento de las desigualdades en el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes debido a la pandemia de COVID-19, en el que se establece que cuando las y los niños dejan de estudiar, o estudian menos, su adquisición de habilidades y conocimientos no sólo se detiene, sino que tiende a retroceder.

Al educarse a través de la pantalla, se están "olvidando los aspectos kinestésicos, olfativos, táctiles, aspectos que son especialmente importantes en el aprendizaje a nivel preescolar y la primaria, pero que nunca dejan de tener importancia. Así que los que asistan a las clases presenciales ganarán en aprendizaje y en socialización"³.

Recordemos que, "Una de las virtudes de la educación presencial es el desarrollo de habilidades blandas afectivas y de socialización, por lo que el mayor riesgo para quienes no regresen a la presencia, al menos por el momento, es que sus habilidades blandas se restrinjan al entorno de casa".

Respecto al aprendizaje de conocimientos académicos, secuenciales y escolares, apunta que el riesgo es que haya un desfase entre quienes aprendan de manera presencial, híbrida y a distancia, dado que hasta el momento no se ha encontrado la estrategia pertinente para que al estar en casa se alcancen los aprendizajes esperados para cada nivel y contexto educativo

"Mientras que, quienes asistan a las escuelas, aún con el riesgo de contagio, aprenderán de manera sociocultural y constructivamente, de manera colaborativa en la presencia, aprendiendo con el otro, a negociar, a alcanzar sus metas e incluso a que no siempre se logra lo esperado, es decir, la frustración como un aprendizaje necesario que también enriquece al ser humano, y esto se aprende desde la infancia"⁴.

³ <https://ibero.mx/prensa/regreso-a-clases-presenciales-en-mexico-2021-beneficios-para-alumnos>

⁴ <https://ibero.mx/prensa/regreso-a-clases-presenciales-en-mexico-2021-beneficios-para-alumnos>

No perdamos de vista, lo que nos indica el Índice de Competitividad Estatal 2022 (ICE), en Oaxaca estamos en rendimiento académico en la posición 31 y en grado de escolaridad en el lugar 30, lo que nos lleva a situarnos en una zona de alto grado de marginación⁵.

O lo que señala el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, la cual refiere que, los motivos específicos asociados a la COVID-19 por los que no se concluyó fueron: perdió el contacto con maestras/maestros o no pudo hacer tareas (28.8%), alguien de la vivienda se quedó sin trabajo o redujeron sus ingresos (22.4%), la escuela cerró definitivamente (20.2%) y carecía de computadora, otros dispositivo o conexión a internet (17.7%)⁶.

Está claro que, el Gobierno del Estado de Oaxaca no se encuentra cumpliendo con lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3. El que a la letra dice:

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la

⁵ https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estat%202022-04-23_0900%20C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estat%202022/Documentos%20de%20resultados/ICE%202022%20Presentaci%C3%B3n.pdf

⁶ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación⁷.

No se cumple tampoco con lo dispuesto en la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca la cual dice:

Artículo 1. La educación que se imparta en el Estado de Oaxaca, constituye un derecho humano, por lo tanto, en el Estado de Oaxaca toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad y tendrá las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Es posible que en todos los niveles haya un déficit importante en los aprendizajes escolares esperados, lo que pone en riesgo el futuro desarrollo de las y los alumnos en nuestra entidad. Por ello el Gobierno de Oaxaca, debe de garantizar el derecho a la educación en la comunidad estudiantil del Estado.

Por lo anterior, solicito a esta soberanía tenga a bien aprobar el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Poder Ejecutivo, a la Coordinación de Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se realicen inspecciones en los diversos centros educativos que hay en el Estado, con la finalidad de corroborar que se están llevando a cabo las clases dentro de los lineamientos que ha señalado la secretaria de educación pública federal para el ciclo escolar 2022-2023 en el estado de Oaxaca, en un marco de respeto al derecho humano a la educación de las y los estudiantes oaxaqueños, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, y en la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 1.

⁷ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ACUERDA

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA SE REALICEN INSPECCIONES EN LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS QUE HAY EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS CLASES DENTRO DE LOS LINEMIENTOS QUE HA SEÑALADO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EN EL ESTADO DE OAXACA, EN UN MARCO DE RESPETO AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN PÓLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 3, Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 1.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. -Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA

Calle Catorce Oriente No. 1, San Raymundo Jalpan, Oax. C.P. 71280

Teléfonos 951.50.20.200 y 951.5020.400